

BASES DEL CONCURSO PARA ELEGIR EL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN ISIDRO LABRADOR Y SANTA MARÍA DE LA CABEZA 2022 – LA MALAHÁ

Con motivo de las Fiestas Patronales en honor a San Isidro Labrador y Santa María de la Cabeza de La Malahá de 2022, se convoca el V Concurso para seleccionar el cartel anunciador de las mismas siendo las bases las siguientes:

1. Podrán participar en el concurso toda persona que lo desee, siendo mayor de 14 años. Cada participante podrá presentar una sola obra, siendo condición indispensable que ésta sea original e inédita.
2. Se establece un único premio de 180 euros.
3. La técnica pictórica que deberá emplearse será al óleo, acrílico o digital y el motivo deberá estar claramente relacionado con las Fiestas Patronales.
4. Las obras estarán confeccionadas en sentido vertical y medirán 100x80 centímetros, debiendo estar montadas sobre cualquier soporte que las haga rígidas.
5. La obra deberá incluir obligatoriamente la siguiente inscripción: Fiestas de San Isidro 2022 / del 12 al 15 de Mayo / La Malahá.
6. Los trabajos se podrán entregar hasta las 12:00 horas del día 31 de marzo en el Ayuntamiento en horario de oficina.
7. En la parte trasera de la obra figurará un lema que servirá para preservar la identidad del autor hasta el fallo del jurado. Las obras deberán presentarse sin firmar.
8. Junto a la obra se entregará un sobre cerrado con el mismo lema que el señalado en la obra, incluyendo una instancia general solicitando la participación y fotocopia del DNI.
9. El Jurado elegirá la obra ganadora del concurso el día siguiente al cierre del plazo de entrega de las obras, que estará compuesto por:
 - Concejal Delegado de Festejos.
 - Concejala Delegada de Turismo.
 - Profesora del Taller de Pintura Municipal.
 - Publicista.
 - Funcionario del Ayuntamiento.
10. En el plazo de treinta días a partir del fallo del jurado, las obras no premiadas podrán ser retiradas por sus autores/as. Si transcurrido dicho plazo no se ha retirado, se entenderá que sus autores/as renuncian a éstas, pudiendo el Ayuntamiento hacer de ellas el uso que estime oportuno.
11. Desde el momento de la publicación del resultado, la obra ganadora pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de La Malahá, incluyendo los derechos de reproducción y edición.
12. La participación en este concurso presupone la aceptación de las presentes bases.

Javier Ramírez Fernández

Concejal Delegado de Festejos

La Malahá, a fecha de firma electrónica

